RESOLUCION No. 598
(03 de noviembre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA PARA LA CONTRATACIÒN MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-SI-009-2026

La Alcaldesa Encargada del Municipio de la Macarena, Meta, en uso de sus facultades legales transitorias, y en cumplimiento a las disposiciones legales en especial la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y ley 1882 del 15 de enero de 2018, y,

CONSIDERANDO

1. Que la Constitución Política autoriza expresamente a las autoridades para que, en el cumplimiento de la función pública, acudan a la celebración de contratos.

2. Que el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, prescribe que la contratación administrativa persigue el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellos en la consecución de dichos fines.

3. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 se elaboraron los estudios previos por parte del Ingeniero **CARLOS ENRIQUE RAMIREZ DOMINGUEZ** Secretario de Infraestructura, para seleccionar la persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, para que realice el siguiente objeto contractual: **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE LA MACARENA, META".**

4. Que en razón a la cuantía del presente proceso de selección se hará uso del procedimiento denominado SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA que se regirá de acuerdo a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 1, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20

5. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, la publicación del respectivo estudio previo y el proyecto de pliegos de condiciones, se surtió en el Sistema Electrónico para la contratación pública, a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co bajo el título **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-SI-009-2026,** e igualmente, permanecieron impresos en la Secretaría Jurídica y de Contratación de la Alcaldía Municipal de la Macarena, Meta ubicada en la calle 4 No. 10-21 barrio los Cristales durante un periodo de cinco (5) días Hábiles.

6. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se llevó a cabo la publicación del Aviso de Convocatoria Pública a través del Portal Único de contratación www.contratos.gov.co.

7. Que, en el periodo comprendido entre el veintiséis (26) de octubre al treinta (30) de octubre de 2026, No se presentaron observaciones al proyecto pliego de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-SI-009-2026.**

8. Que el presupuesto estimado para la presente contratación asciende a la suma de: **DOSCIENTOS ONCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($211.783.778,00) M/CTE,** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

9. Que para la presente contratación se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 562 del 14 de septiembre de 2026, expedido por el responsable del presupuesto.

10. Que, en el presente proceso de selección, se presentaron solicitudes de limitación a Mipyme del Departamento del Meta, las cuales se describen a continuación:

    MCM ASOCIADOS S.A.S. identificado con Nit. 900993306-3, representado legalmente por el señor Luis Alejandro Castañeda Osorio, identificado con la Cedula Ciudadanía Nº1.120.867.499 expedida en Puerto Lopez Meta.

    FRANCISCO JAVIER CONTRERAS GARZON, identificado con la Cedula Ciudadanía Nº17.268.081 expedida en Cumaral Meta.

    JOHN DANI NAGLES PACHON, identificado con la Cedula Ciudadanía Nº86.050.246 expedida en Villavicencio Meta.

    A&C INGENIEROS S.A.S. identificado con Nit. 901796616-0, representado legalmente por el señor Carlos Miguel González Suarez, identificado con la Cedula Ciudadanía Nº1.121.957.460 expedida en Villavicencio Meta.

11. Que el numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, ordena convocar a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control social sobre el proceso contractual dispuestas por las Entidades.

12. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA **SAMC-SI-009-2026**, debe ordenarse mediante resolución motivada, por medio de un acto administrativo de carácter general, antecedida de los estudios y documentos previos sobre la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación en los planes de inversión, adquisición o compras, presupuesto y la ley de apropiaciones, requisitos que ya se cumplieron; y que adicionalmente fueron ajustados[1] a la apertura.

Que, con fundamento en lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del procedimiento administrativo de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-SI-009-2026**, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS SEDES EDUCATIVAS EN EL MUNICIPIO DE LA MACARENA, META",** a partir del 03 de noviembre de 2026 y siguiendo el cronograma establecido en el texto definitivo de los pliegos de condiciones.

CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

[1] Análisis del sector y estudio previo.

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	26 DE OCTUBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	26 DE OCTUBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	26 DE OCTUBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	DEL 26 DE OCTUBRE DE 2026 AL 30 DE OCTUBRE DE 2026	SECOP I; Secretaria Jurídica, Palacio Municipal, Calle 4 # 10 -21 Barrio Los Cristales, Email: contratacion@lamacarena-meta.gov.co , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación [número del Proceso de Contratación	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	31 DE OCTUBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	31 DE OCTUBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/ [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	03 DE NOVIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del pliego de condiciones definitivo	03 DE NOVIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para manifestación de interés	DEL 03 DE NOVIEMBRE AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co En el evento que el Proceso de Contratación se adelante por SECOP I y la Entidad Estatal cuente con una plataforma o sistema tecnológico de información para realizar la manifestación de interés, deberá adaptar la presente	Término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación. Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.2.20.

Realización del sorteo	06 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00 AM	[La Entidad incluirá el sorteo si opta por continuar el proceso con diez (10) interesados]	Dto. 1082/15 num. 2 art. 2.2.1.2.1.2.20.
Publicación de la lista de precalificados	06 DE NOVIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/	Dto. 1082/15 num. 3 artículo 2.2.1.2.1.2.20.
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	N/A	Macarena, Meta, Secretaria Jurídica y de contratación, Carrera 4 N° 10 - 21 Barrio Los Cristales de La Macarena Meta	A solicitud de solicitud de cualquiera de las personas interesadas en el proceso se celebrará una audiencia con el objeto de precisar el contenido y alcance de los pliegos de condiciones L. 80/93 art. 30.
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	DEL 03 DE NOVIEMBRE DE 2026 AL 06 DE NOVIEMBRE DE 2026	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	07 DE NOVIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para la expedición de Adendas	07 DE NOVIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	10 DE NOVIEMBRE DE 2026 A LAS 10:00AM	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	10 DE NOVIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe preliminar de evaluación	12 DE NOVIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	**Desde: 13 DE NOVIEMBRE DE 2026 Hasta: 17 DE NOVIEMBRE DE 2026**	https://www.contratos.gov.co/	L. 1882/18 art. 1
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	18 DE NOVIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/	L. 1882/18 art. 1
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	Macarena, Meta, Secretaria Jurídica y de contratación, Carrera 4 N° 10 - 21 Barrio Los Cristales de La Macarena Meta	Fecha definida por la Entidad.

Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	18 DE NOVIEMBRE DE 2026	https://www.contratos.gov.co/	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.1.7.1.
Firma del contrato	DENTRO DE LOS DOS (02) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA ADJUDICACIÓN	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	DENTRO DE LOS TRES (03) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	Macarena, Meta, Secretaria Jurídica y de contratación, Carrera 4 N° 10 - 21 Barrio Los Cristales de La Macarena Meta	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de garantías	DENTRO DE LOS TRES (03) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA RADICACIÓN DE LAS GARANTÍAS	https://www.contratos.gov.co/	Fecha definida por la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: Limitar la presente convocatoria a Mipymes del Departamento del Meta.

ARTÍCULO TERCERO: Conformar el Comité Evaluador de las propuestas del presente procedimiento el cual estará integrado por:

- Secretario Jurídico y de Contratación - Evaluador Jurídico
- Secretaria de Hacienda - Evaluadora Financiera y organizacional
- Secretario de Infraestructura - Evaluador Técnico, Económico y de Experiencia

ARTÍCULO CUARTO: Convocar a las veedurías ciudadanas para lo de su cargo a través de la publicación de esta decisión en el portal de contratación del Estado.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Se expide, en el Municipio de la Macarena – Meta, a los tres (03) días del mes de noviembre de dos mil veintiséis (2026).

EUNICE RAMIREZ YACUMA
Alcaldesa Encargada
Decreto N° 098 del 30/10/2026

Proyectó: Wilmar Patiño Martínez / Secretario Jurídico y de Contratación